



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



Al contestar por favor cite estos datos:

2022104100703251

28 de Septiembre de 2022

DCF-423

**EL SUBDIRECTOR DE CONTROL FISICO Y AMBIENTAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL**

HACE CONSTAR:

- Que:** La sociedad **SAN LORENZO CONSTRUCCIONES CUCUTA S.A.S**, representada por la **señora Mary Nelda Amaya Ballesteros**, quien actuando como gerente; solicitó al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, **RADICACIÓN DE DOCUMENTOS**, conforme a lo señalado en el **Capítulo 3 - Promoción, Anuncio y/o Desarrollo de las Actividades de Enajenación de Inmuebles, Artículo 2.2.5.3.1** del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, para anunciar y vender **seis (6)** unidades de vivienda, apartamentos **202,204,401,402,403 y 404** del proyecto denominado **"AVEIA**, ubicado en la avenida 1 # 7-40, barrio Comuneros, de esta ciudad.
- Que:** El inmueble antes mencionado cuenta con la Licencia de Construcción Modalidad: Demolición y Obra Nueva No. 54001-2-20-0542, de fecha 23 de febrero 2021, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de San José de Cúcuta.
- Que:** El Representante legal, presentó la documentación señalada en el **artículo 2.2.5.3.1** del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, anexando las estampillas Pro-Desarrollo Científico, generada mediante recibo de pago **No. IM 00776207**, de fecha 16 de septiembre de 2022, por valor de \$3.500, y Pro-Hospital Erasmo Meoz, generada mediante recibo de pago **No.IM 00776216**, de fecha 16 de septiembre de 2022, por valor de \$4.000, los cuales se encuentran radicado en el Despacho bajo el No. **2022102000468264 de 2022/09/01**.
- Que:** Se remitirá copia de la presente junto con los anexos respectivos a la Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC del Municipio de San José de Cúcuta, para que publique en la página web oficial del Municipio, los documentos radicados por parte del interesado en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles (viviendas) con el fin de poder facilitar el acceso a la información por parte de los potenciales compradores, lo anterior en cumplimiento al Decreto Nacional 1783 de 2021 (artículo 3).
- Que:** Estos documentos estarán a disposición de los compradores de los planes de vivienda en todo momento con el objeto de que sobre ellos efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición; así mismos deberán permanecer publicados por lo menos hasta que el interesado en desarrollar dichas actividades acredite la enajenación de la totalidad de las unidades privadas de vivienda del proyecto.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



La información radicada ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal – Subdirección de Control Físico y Ambiental, deberá ser debidamente actualizada por los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles en el evento que se produzcan cambios respecto de la misma.

Se expide la presente Constancia de Radicación de documentos, a nombre de la señora **Mary Nelda Amaya Ballesteros** – Dirección Avenida 20 # 19-28 Barrio San José; Correo electrónico mary197231@hotmail.com y sanlorenzoconstruccionscucuta@gmail.com No. Teléfono 3214926480

Atentamente,



Arq. OSCAR GRANADOS RAMIREZ
Subdirector de Control Físico y Ambiental
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Copia:
Dra Marcela Rodríguez Camacho. Directora del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Correo electrónico: dir.planeacion@cucuta.gov.co
Con Copia Oficina TIC Municipal.

Proyectó y Revisó: 23-09-2022 Álvaro. A. Martínez G. Prof. Univ. Área Jurídica D.A.P.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



Cordialmente,



Arq. OSCAR GRANADOS RAMIREZ
Subdirector de Control Físico y Ambiental
Departamento Administrativo de Planeación Municipal